

24-5-12	966-96164
FECHA	C. EXPEDIENTE



Salta, 28 de Febrero de 2012

DECRETO Nº 324

RESOLUCION Nº16 /12

Folios:3 (TRES)

Vista la necesidad de actualizar los valores y de prorrogar el contrato que vincula al profesional Sr. Angel Ramos con la Sociedad.-

Considerando

Que resulta necesario regular y actualizar los valores de los honorarios del contrato y adecuarlo a la situación actual.

Que resulta justo actualizar los valores que se abona al personal contratado, a fin de ajustar los mismos en su poder adquisitivo.

Que según surge del dictamen económico financiero emitido por Gerencia, resulta posible el incremento de los valores de las horas guardias que se determinan por la presente.

Que existen partidas presupuestarias suficientes para absorber el gasto que implique el presente incremento.

Por ello, en uso de las facultades conferidas en el Decreto de Creación y su modificatorio,

El Presidente de Tomografía Computada Sociedad Del Estado

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la adenda al contrato de locación de servicios que se adjuntan a la presente Resolución.-

Artículo 2º: Imputar el gasto que demande la contratación del presente servicios a la partida presupuestaria 3.4. "Servicios Técnicos y Profesionales".

Artículo 3º: Remitir el presente al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de lo estipulado en el Decreto 4955/08.-

Artículo 4º: Comunicar y archivar.

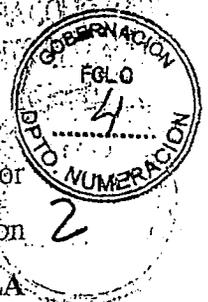
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación


Dr. FRANCISCO JOSÉ RYAN
PRESIDENTE
Tomografía Computada S.E.

DECRETO N° 324

ADENDA CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS



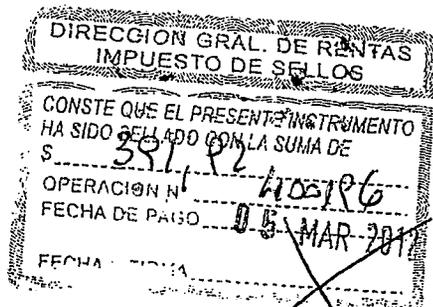
----- Entre TOMOGRAFIA COMPUTADA S. E., representada en este acto por su Presidente, DR. Dr. FRANCISCO JOSE RYAN, D.N.I. N° 8.459.100., con domicilio en Mariano Boedo N° 151 de esta ciudad, en adelante "LA CONTRATANTE" por una parte y la otra ANGEL ROBERTO RAMOS, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 16.307.165, de profesión Analista de Sistemas, con domicilio en Casa 99, Manzana 3, Barrio El Aybal de esta ciudad, en adelante "LA CONTRATADA", por la otra, convienen en celebrar el presente Adenda al CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES el que se registrará por las presentes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes de común acuerdo resuelven renovar por doce meses la vigencia del contrato contados a partir del 1° de Enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.-

SEGUNDA: "LA CONTRATANTE" abonará a "EL CONTRATADO" por las tareas enunciadas en el contrato original las sumas expresadas oportunamente en el Anexo I, debiendo realizar tareas en un horario mínimo de 6 hs. Diarias de 9 hs. a 15 hs.. Asimismo deberá cubrir todas las necesidades requeridas por la Sociedad, incluyéndose urgencias en el manejo de equipos y sistemas informático.-

TERCERA: Los listados fuentes de los programas instalados (SISHOS) son transferidos en propiedad de Tomografía Computada S.E., debiendo ser utilizado para su uso interno. En este acto el locador hace entrega de un soporte óptico conteniendo los listados fuentes, siendo compromiso del locador mantener actualizado los mismos.-

Se firman (2) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 29 días del mes de Febrero de 2012.-----



[Signature]
ANGEL ROBERTO RAMOS
COMPUTADOR UNIVERSITARIO

[Signature]
Dr. FRANCISCO JOSÉ RYAN
PRESIDENTE
Tomografía Computada S.E.

ES COPIA

[Signature]
ANNA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos

TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.
 MARIANO BOEDO 151

DECRETO N° 324

NOMBRE	CUIT	FUNCION	CONCEPTO	Ene-12	Feb-12
RAMOS ANGEL ROBERTO	20-16307165-8	Progr.Sistem	HONORARIOS	4.473,29	4.659,45
			ADIC.JEFE SECTOR	744,23	773,48
				5.217,52	5.432,92

SUJETO A AJUSTE OTORGADO POR CONVENIO ATSA

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



[Signature]
 Dr. FRANCISCO JOSÉ RYAN
 PRESIDENTE
 Tomografía Computada S.E.

[Signature]
 ANGEL ROBERTO RAMOS
 COMPUTADOR UNIVERSITARIO